



CONFERENCIA DE LAS PARTES

INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES SOBRE SU SEGUNDO
PERÍODO DE SESIONES, CELEBRADO EN DAKAR DEL 30 DE NOVIEMBRE
AL 11 DE DICIEMBRE DE 1998

PRIMERA PARTE: DELIBERACIONES

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DE LA CONFERENCIA	1 - 13	4
A. Ceremonia de bienvenida	1 - 3	4
B. Apertura del período de sesiones	4	4
C. Elección del Presidente	5 - 6	4
D. Declaraciones de apertura y declaraciones generales	7 - 13	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	14 - 33	5
A. Aprobación del programa	14	5
B. Elección de los demás miembros de la Mesa .	15 - 18	5
C. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de un Comité Plenario . . .	19 - 21	6
D. Comité de Ciencia y Tecnología	22 - 25	6
E. Admisión de organizaciones en calidad de observadores	26 - 28	7

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. (<u>continuación</u>)		
F. Asistencia	29 - 32	8
G. Documentación	33	9
III. FASE ESPECIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN	34 - 35	10
IV. DECISIONES Y RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES	36 - 53	10
A. Decisiones adoptadas directamente en sesión plenaria	36 - 37	10
B. Decisión adoptada por recomendación de la Mesa	38	10
C. Decisiones adoptadas por recomendación del Comité Plenario	39 - 47	10
D. Decisiones adoptadas por recomendación del Comité de Ciencia y Tecnología	48 - 51	13
E. Programa y presupuesto: examen de la situación relativa a los fondos extrapresupuestarios en 1998	52	14
F. Resoluciones	53	14
V. CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	54 - 58	15
A. Aprobación del informe sobre las credenciales	54	15
B. Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes	55	15
C. Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones	56	15
D. Clausura del período de sesiones	57 - 58	15

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>Anexos</u>	
I. Resúmenes de las declaraciones hechas en la ceremonia de acogida	16
II. Resúmenes de las declaraciones de apertura y generales . .	18
III. Lista de los oradores que participaron en la fase especial	22
IV. Resumen del Presidente de las declaraciones hechas durante la fase especial	28
V. Declaración de los parlamentarios	29
VI. Resúmenes de las declaraciones formuladas en la ceremonia de clausura	33
VII. Lista de los documentos de que dispuso la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones	35

I. APERTURA DE LA CONFERENCIA

A. Ceremonia de bienvenida

1. El 30 de noviembre de 1998 el Excmo. Sr. Abdou Diouf, Presidente de la República del Senegal, inauguró la ceremonia de acogida y formuló una declaración.
2. Hicieron declaraciones el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, quien también dio lectura a un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, y el Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención.
3. En el anexo I figuran los resúmenes de las declaraciones hechas durante la ceremonia de acogida.

B. Apertura del período de sesiones

4. El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, convocado de conformidad con el artículo 22 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, fue abierto en Dakar (Senegal) el 30 de noviembre de 1998 por el representante del Presidente del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

C. Elección del Presidente (Tema 1 del programa)

5. En su primera sesión plenaria, celebrada el 30 de noviembre, la Conferencia eligió por aclamación Presidente de la Conferencia al Sr. Souty Touré, Ministro del Medio Ambiente y la Protección de la Naturaleza de la República del Senegal.
6. En la misma sesión el Presidente formuló una declaración.

D. Declaraciones de apertura y declaraciones generales

7. En la primera sesión plenaria, el 30 de noviembre, formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.
8. En esa misma sesión hizo una declaración el Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación.
9. También en esa sesión hicieron declaraciones los representantes de Indonesia (en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77), Austria (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), el Canadá (también en nombre de Australia, los Estados Unidos de América, Islandia, el Japón, Noruega, la República de Corea, Suiza y Turquía) y el Ecuador (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe).

10. El representante de Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo (ENDA-TM) hizo una declaración en nombre de la comunidad de organizaciones no gubernamentales.

11. En la segunda sesión plenaria, hicieron declaraciones el Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención relativa a los Humedales (Convención de Ramsar) y el representante de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. También hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Liga de los Estados Árabes, Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo. Formularon declaraciones los representantes de la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. También lo hizo el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

12. En la quinta sesión plenaria, el 7 de diciembre, el Vicepresidente del Banco Mundial, Sr. Ian Johnson, hizo una declaración.

13. En el anexo II figuran los resúmenes de las declaraciones de apertura y generales a que se refieren los párrafos 7 a 12.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Aprobación del programa (Tema 3 del programa)

14. En su primera sesión plenaria, el 30 de noviembre, después de escuchar declaraciones de los representantes de Austria (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea) y de Benin (en nombre del Grupo de África), la Conferencia aprobó su programa, que figura en el documento ICCD/COP(2)/1 y Corr.1.

B. Elección de los demás miembros de la Mesa (Tema 2 del programa)

15. En su primera sesión plenaria, el 30 de noviembre, la Conferencia escuchó declaraciones de los presidentes de los grupos regionales, que propusieron candidatos para los puestos de Vicepresidentes de la Conferencia y para el puesto de Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología.

16. En la misma sesión la Conferencia eligió al Sr. Mohammad Reza H. K. Jabbari (República Islámica del Irán) Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología en su segundo período de sesiones, quien formó parte ex officio de la Mesa del segundo período de sesiones.

17. En la tercera sesión plenaria, el 1º de diciembre, el representante de Benin dijo, en nombre del Grupo de África, que por ser África el continente anfitrión del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, deseaba mostrarse comprensivo y flexible con respecto a la representación de

ese Grupo en la Mesa. En consecuencia, el Grupo de África estaba dispuesto a plegarse al consenso pidiendo sólo dos puestos en la Mesa del segundo período de sesiones, en el entendimiento de que se proponía pedir tres puestos en una Mesa de 11 miembros en los períodos de sesiones tercero y siguientes.

18. En la misma sesión, la Conferencia procedió a elegir por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del segundo período de sesiones, además del Presidente de la Conferencia y el Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología:

Vicepresidentes:

- Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda)
- Sr. Ali Saad Altokhais (Arabia Saudita)
- Sra. María Julia Alsogaray (Argentina)
- Sr. Jafarov Ogtay (Azerbaiyán)
- Sr. Marc Gedopt (Bélgica)
- Sr. Olivier Jalbert (Canadá)
- Sr. Abdelmajid Khabour (Jordania)
- Sr. Hatem Ben Salem (Túnez)

Vicepresidente y Relator: Sr. Samvel Baloyan (Armenia).

C. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de un Comité Plenario
(Tema 3 del programa)

19. En su primera sesión plenaria, el 30 de noviembre, la Conferencia aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones propuesta en el documento ICCD/COP(2)/1, anexo II y Corr.1.

Establecimiento del Comité Plenario

20. En su primera sesión plenaria, el 30 de noviembre, la Conferencia decidió establecer un Comité Plenario de su segundo período de sesiones encargado de examinar las cuestiones pendientes para la adopción de decisiones por la Conferencia.

21. En su tercera sesión plenaria, el 1º de diciembre, a propuesta del Presidente, la Conferencia designó al Sr. Marc Gedopt (Bélgica) Presidente del Comité Plenario.

D. Comité de Ciencia y Tecnología

22. El Comité de Ciencia y Tecnología se reunió bajo la Presidencia del Sr. Mohammad Reza H. K. Jabbari (República Islámica del Irán). El Comité celebró siete sesiones del 1º al 4 de diciembre de 1998.

23. El Comité tuvo ante sí el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de los Vicepresidentes.

3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Puntos de referencia e indicadores.
5. Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes.
6. Informe sobre la labor de otros órganos que desempeñan funciones análogas a las previstas para el Comité de Ciencia y Tecnología.
7. Conocimientos tradicionales.
8. Programa de trabajo futuro del Comité.
9. Lista de expertos independientes.
10. Creación, de ser necesario, de uno o varios grupos ad hoc.
11. Otros asuntos.
12. Informe del período de sesiones.

22. En su segunda sesión, el 1º de diciembre, el Comité eligió por aclamación a los siguientes Vicepresidentes ¹: Sr. Samuel Mutiso (Kenya), Sr. Guido Soto (Chile) y Sra. Linda Brown (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

25. El Comité de Ciencia y Tecnología formuló varias recomendaciones a la Conferencia de las Partes, que tomó medidas al respecto en sus sesiones 5ª, 10ª y 12ª, los días 7, 10 y 11 de diciembre (véanse los párrafos 48 a 51).

E. Admisión de organizaciones en calidad de observadores
(Tema 5 del programa)

Otorgamiento de la condición de observadores a organizaciones intergubernamentales

26. En su tercera sesión plenaria, el 1º de diciembre, la Conferencia decidió reconocer la condición de observadores a las organizaciones intergubernamentales enumeradas en el documento ICCD/COP(2)/12, anexo I.

27. En su cuarta sesión plenaria, el 4 de diciembre, la Conferencia decidió reconocer la condición de observadores a las organizaciones intergubernamentales enumeradas en el documento ICCD/COP(2)/12/Add.1, anexo I (a saber el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas y el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos).

Acreditación de organizaciones no gubernamentales

28. En su tercera sesión plenaria, el 1º de diciembre, la Conferencia también decidió acreditar a las organizaciones no gubernamentales enumeradas en el documento ICCD/COP(2)/12, anexo III.

F. Asistencia

29. Asistieron al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes los representantes de los 113 Estados siguientes que son Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:

Alemania	Gambia	Noruega
Angola	Ghana	Países Bajos
Antigua y Barbuda	Grecia	Pakistán
Arabia Saudita	Guinea	Panamá
Argelia	Guinea-Bissau	Paraguay
Argentina	Haití	Perú
Armenia	Honduras	Portugal
Austria	India	Reino Unido de Gran
Azerbaiyán	Indonesia	Bretaña e Irlanda
Bangladesh	Irán (República	del Norte
Barbados	Islámica del)	República Árabe Siria
Bélgica	Irlanda	República Centroafricana
Belice	Islandia	República Democrática
Benin	Islas Cook	del Congo
Bolivia	Israel	República Democrática
Botswana	Italia	Popular Lao
Brasil	Jamahiriya Árabe Libia	República Dominicana
Burkina Faso	Jamaica	República Unida
Burundi	Japón	de Tanzania
Cabo Verde	Jordania	Rumania
Camerún	Kazajstán	Santa Lucía
Canadá	Kenya	Santo Tomé y Príncipe
Chad	Kirguistán	Senegal
Chile	Kuwait	Sudáfrica
China	Lesotho	Sudán
Comoras	Luxemburgo	Suecia
Comunidad Europea	Madagascar	Suiza
Costa Rica	Malawi	Swazilandia
Cuba	Malí	Tayikistán
Dinamarca	Marruecos	Togo
Djibouti	Mauritania	Túnez
Ecuador	México	Turkmenistán
Egipto	Mongolia	Turquía
El Salvador	Mozambique	Uganda
Eritrea	Myanmar	Uzbekistán
España	Namibia	Viet Nam
Etiopía	Nepal	Yemen
Fiji	Níger	Zambia
Finlandia	Nigeria	Zimbabwe
Francia	Niue	

30. También asistieron al período de sesiones observadores de los 13 Estados siguientes que no son partes en la Convención:

Australia	República Checa
Estados Unidos de América	República de Corea
Federación de Rusia	Rwanda
Filipinas	Santa Sede
Japón	Tailandia
Nauru	Tuvalu
Polonia	

31. Estuvieron representados las siguientes oficinas y programas de las Naciones Unidas:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES)
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)

32. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

Banco Mundial
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Secretaría de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres
Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

G. Documentación

33. En el anexo VII infra se enumeran los documentos de que dispuso la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.

III. FASE ESPECIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

34. En el anexo III figura la lista de los oradores que participaron en la fase especial sobre los medios para promover la aplicación oportuna y eficaz de la Convención.

35. En el anexo IV figura el resumen del Presidente sobre la fase especial.

IV. DECISIONES Y RESOLUCIONES APROBADAS POR
LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

A. Decisiones adoptadas directamente en sesión plenaria

36. En su décima sesión, el 10 de diciembre, la Conferencia adoptó la siguiente decisión:

24/COP.2 Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes

37. En su 12ª sesión, el 11 de noviembre, la Conferencia adoptó la siguiente decisión:

23/COP.2 Informe sobre la Mesa Redonda de Parlamentarios

La declaración a que se refiere la decisión 23/COP.2 se reproduce en el anexo V del presente informe.

B. Decisión adoptada por recomendación de la Mesa

38. En su 12ª sesión, el 11 de diciembre, la Conferencia adoptó por recomendación de la Mesa la siguiente decisión:

25/COP.2 Credenciales de los representantes de las Partes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (ICCD/COP(2)/13) ²

C. Decisiones adoptadas por recomendación del Comité Plenario

39. En su 12ª sesión, el 11 de diciembre, la Comisión adoptó por recomendación del Comité Plenario las siguientes decisiones:

1/COP.2 Períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes

2/COP.2 Programa de trabajo para la Conferencia de las Partes

3/COP.2 Disposiciones administrativas y de apoyo para la secretaría, incluidas disposiciones provisionales

- 4/COP.2 Acuerdo relativo a la sede de la secretaría permanente de la Convención
- 5/COP.2 Procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación
- 6/COP.2 Ajuste del presupuesto de la Convención y del programa para 1999
- 7/COP.2 Estrategia de mediano plazo de la secretaría
- 8/COP/2 Colaboración con otras convenciones
- 9/COP.2 Anexos de aplicación regional y programas y plataformas de cooperación interregionales
- 10/COP.2 Examen de la aplicación de la Convención
- 11/COP.2 Cooperación regional entre los países de Europa oriental y central
- 18/COP.2 Mecanismo Mundial
- 19/COP.2 Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola relativo a las modalidades y al funcionamiento administrativo del Mecanismo Mundial
- 20/COP.2 Examen de los artículos 22 y 31 del reglamento
- 21/COP.2 Examen del artículo 47 del reglamento
- 22/COP.2 Resolución de cuestiones; anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación

40. En la 12ª sesión, el 11 de diciembre, se hicieron las siguientes declaraciones.

41. Con respecto a la decisión 3/COP.2, los Estados Unidos de América hicieron una declaración en la que explicaron por qué no podían apoyar el párrafo 3 de esa decisión: a) como cuestión de principio, los gastos de servicios de conferencias no debían correr por cuenta del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas sino de las Partes en la Convención; b) el Congreso de los Estados Unidos estaba considerando la posibilidad de retener la proporción que le correspondía de los gastos de servicios de conferencias destinados a todas las convenciones financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; c) la decisión sobre el presupuesto de 1999 contenía una disposición (6/COP.2, párr. 12) aceptable para los Estados Unidos en relación con las futuras conferencias, cuyo texto era semejante al de una disposición adoptada por la Conferencia de las Partes

en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su cuarto período de sesiones.

42. Con respecto a la decisión 4/COP.2, Alemania hizo la siguiente declaración:

"En nombre de la delegación de Alemania, quisiéramos expresar que nos complace particularmente que el acuerdo sobre la sede haya podido firmarse oportunamente antes del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Tenemos el agrado de informar que con toda probabilidad a comienzos de 1999 habremos cumplido ya todas las formalidades de nuestra parte necesarias para la entrada en vigor del acuerdo.

También nos complace declarar ante la segunda Conferencia de las Partes que, conforme al ofrecimiento hecho por el Gobierno de la República Federal de Alemania, el acuerdo prevé que se dé el mismo tratamiento a la Secretaría Permanente de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a la Secretaría Permanente de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación."

43. Con respecto a la decisión 7/COP.2, Haití, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), hizo la siguiente declaración:

"El GRULAC considera muy necesario que se apruebe la estrategia de mediano plazo de la secretaría para que ésta pueda cumplir su mandato en forma directa y eficiente."

44. También en relación con la decisión 7/COP.2, Benin, en nombre del Grupo de los 77 y China, declaró que el Grupo tenía entendido que el compendio a que se refería el párrafo 2 de la decisión incluiría el documento ICCD/COP(2)/6.

45. Con respecto a la decisión 9/COP.2, Austria, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, hizo la siguiente declaración:

"Apreciamos los esfuerzos realizados por las Partes de los anexos regionales para intensificar su cooperación en la aplicación de la Convención. Como hemos oído, algunas regiones se han comprometido a facilitar su cooperación mediante el establecimiento de dependencias regionales de coordinación emplazadas conjuntamente con la oficina regional del PNUMA en México y el Banco Africano de Desarrollo en Abidján. La Conferencia de las Partes ha tomado nuevas medidas útiles para reforzar la cooperación regional, en particular por medio de la presente decisión. Sin embargo, nuestra firme posición es que la función facilitadora del Secretario Ejecutivo no debe dar lugar a la creación de nuevas estructuras formales para la Convención."

46. También con respecto a la decisión 9/COP.2, Haití, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), hizo la siguiente declaración:

"El GRULAC pide a la secretaría que continúe y refuerce sus medidas de apoyo a las actividades nacionales, subregionales y regionales de lucha contra la desertificación y los efectos de la sequía en América Latina y el Caribe."

47. En relación con la decisión 19/COP.2, el Canadá, en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Y Desarrollo Económicos, hizo la siguiente declaración:

"... naturalmente nos decepciona que no se haya podido adoptar en el presente período de sesiones el memorando de entendimiento. Como se sabe, nos satisfacía plenamente el contenido esencial del instrumento que prepararon y sometieron a nuestra consideración la secretaría y el FIDA; a ambos los felicitamos sinceramente por sus esfuerzos. A nuestro juicio, es preciso introducir algunas modificaciones en el texto del memorando únicamente por razones técnicas. Los cambios corresponden a tres categorías: primero, donde dice "acuerdo" y "convenir" debería decir "memorando de entendimiento" y "quedar entendido"; segundo, en inglés la palabra "shall" debería ser "will"; y tercero, donde dice "entrada en vigor" debería decir "entrada en funciones". Con estas modificaciones técnicas el memorando sería perfectamente aceptable, tanto en su forma como en su contenido. Quisiéramos que la secretaría y el FIDA, al proseguir sus consultas sobre el texto del memorando, conforme acaba de decidir la Conferencia de las Partes, tomase en consideración estos puntos. Nos asiste la certeza de que aun cuando no se adopte oficialmente este memorando, el Mecanismo Mundial puede seguir funcionando con eficiencia."

D. Decisiones adoptadas por recomendación del
Comité de Ciencia y Tecnología

48. En su quinta sesión, el 7 de diciembre, la Conferencia adoptó las siguientes decisiones por recomendación del Comité de Ciencia y Tecnología:

- | | |
|----------|--|
| 13/COP.2 | Lista de expertos independientes |
| 15/COP.2 | Otros órganos que desempeñan funciones análogas a las previstas para el Comité de Ciencia y Tecnología |
| 16/COP.2 | Puntos de referencia e indicadores |
| 17/COP.2 | Estudio y evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos existentes |

49. En su décima sesión, el 10 de diciembre, la Conferencia adoptó por recomendación del Comité de Ciencia y Tecnología la siguiente decisión:

- | | |
|----------|-----------------------------|
| 14/COP.2 | Conocimientos tradicionales |
|----------|-----------------------------|

50. En su 12ª sesión, el 11 de diciembre, la Conferencia adoptó por recomendación del Comité de Ciencia y Tecnología la siguiente decisión:

12/COP.2 Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología

51. De conformidad con la decisión 12/COP.2, por recomendación de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, la Conferencia decidió en su 12ª sesión, el 11 de diciembre, designar a los diez expertos siguientes para que integraran un grupo ad hoc sobre los conocimientos tradicionales:

<u>Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>Género</u>	<u>Disciplina</u>
BOMBA	Jean-Claude	M	Climatología
HOFFMAN	Michael Tim	M	Botánica, ecología/ecosistemas
NARAIN	Sunita	F	Gestión de recursos naturales
OSMAN SAAKA	Samuel	M	Medio ambiente
PHILIP	Christiaan Rey	M	Desarrollo rural y planificación regional
SHATANAWI	Mohammed	M	Hidrología
TORRES GUEVARA	Juan	M	Ciencias agrícolas, diversidad biológica
URQUIZA	María	F	Ciencias agrícolas, medio ambiente
VARTEVANIAN	Ashot	M	Agricultura
WACKER	Corinne	F	Antropología y sociología

y decidió nombrar coordinador del grupo al Sr. Jean Claude Bomba de la República Centroafricana.

E. Programa y presupuesto: examen de la situación relativa a los fondos extrapresupuestarios en 1998
(Subtema c) iii) del tema 6 del programa)

52. En su 12ª sesión plenaria, el 11 de diciembre, la Conferencia tomó nota del informe de la secretaría³ sobre los fondos extrapresupuestarios en 1998.

F. Resoluciones

53. En su 12ª sesión plenaria, el 11 de diciembre, la Conferencia aprobó por unanimidad las siguientes resoluciones:

Resolución 1/COP.2	Solidaridad con Centroamérica
Resolución 2/COP.2	Expresión de gratitud al pueblo y al Gobierno del Senegal

V. CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Aprobación del informe sobre las credenciales

54. En su 12ª sesión plenaria, el 11 de diciembre, la Conferencia, habiendo examinado el informe sobre las credenciales de la Mesa del segundo período de sesiones de la Conferencia (ICCD/COP(2)/13) y la recomendación contenida en éste, aprobó el informe sobre las credenciales en su forma verbalmente enmendada. Posteriormente la secretaría comprobó que el documento ICCD/COP(2)/13 no reflejaba cabalmente el informe de la Mesa porque al prepararlo se habían omitido inadvertidamente diez nombres. En consecuencia, se publicó una revisión del documento (ICCD/COP(2)/13/Rev.1), en cuyo párrafo 6 se añadieron los nombres de España, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Mauritania y Mongolia a los de Túnez y la República Unida de Tanzania.

B. Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes

55. En su décima sesión plenaria, el 10 de diciembre, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión 24/COP.2 sobre la fecha y el lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, cuyo texto se reproduce en la sección I de la segunda parte del presente informe.

C. Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones

56. En su 12ª sesión plenaria, el 11 de diciembre, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones (ICCD/COP(2)/L.29) y autorizó al Relator a que, con la asistencia de la secretaría, completara el informe en la forma apropiada.

D. Clausura del período de sesiones

57. Las declaraciones hechas en la ceremonia de clausura se resumen en el anexo VI.

58. El Primer Ministro de la República del Senegal, Excmo. Sr. Mamadou Lamine Loum, pronunció una alocución y declaró clausurado el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

1.Un puesto de Vicepresidente quedó vacante.

2.Véase también ICCD/COP(2)/13/Rev.1.

3.ICCD/COP(2)/3 y Add. 1.

Anexo I

RESÚMENES DE LAS DECLARACIONES HECHAS EN LA CEREMONIA DE ACOGIDA

1. En la primera sesión plenaria del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrada el 30 de noviembre de 1998, el Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la secretaría de la CLD, dio las gracias al Senegal por haber acogido a la CP2 y por su papel de vanguardia en la lucha contra la desertificación a nivel regional, internacional y nacional.
2. Recordó que la Convención no aportaba soluciones sino un nuevo instrumento para mejorar las condiciones de vida en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas y conservar a la vez los recursos naturales. Era un instrumento innovador para romper el círculo de la pobreza y la desertificación y dar nuevas esperanzas a las poblaciones afectadas en el marco del desarrollo sostenible. Aunque la degradación de las tierras, la escasez de agua y la inseguridad alimentaria seguían siendo un grave problema para los países afectados, las numerosas iniciativas adoptadas en el marco de la Convención de Lucha contra la Desertificación permitían abrigar algún optimismo. Era preciso seguir fomentando la cooperación internacional y la elaboración oportuna de programas de acción nacionales, subregionales y regionales, y la secretaría seguía a disposición de todas las Partes para facilitar esta tarea apremiante.
3. Recordando que hasta la fecha se habían recibido 145 ratificaciones, el orador describió las principales actividades realizadas en las regiones afectadas. Luego puntualizó que la CP2 comenzaría sus deliberaciones sobre el proceso de elaboración y ejecución de los programas de acción nacionales, subregionales y regionales, y en particular sobre el papel de los centros de coordinación nacionales, los mecanismos de coordinación, las partes directamente interesadas y las poblaciones afectadas en todos los niveles. A dos años de la entrada en vigor de la Convención, muchos observadores esperaban verla ya plasmarse en realidad sobre el terreno.
4. El Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, dio lectura a un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas a la Conferencia. Destacaba que ésta era la más grande reunión de las Naciones Unidas celebrada en el Senegal y era particularmente oportuno que tuviese lugar en África, que había desempeñado un papel de vanguardia en la creación de la Convención. Ponía de relieve que la Convención se centraba sobre todo en el desarrollo, abordando el problema de la pobreza que afectaba a más de 1.000 millones de personas del mundo entero, y destacaba la importancia de una metodología de participación y de la colaboración internacional entre los países afectados y los países en condiciones de brindar asistencia y apoyo. La Convención contenía en particular tres elementos que coincidían plenamente con los principios de la Cumbre de Río: la vinculación entre el medio ambiente y el desarrollo, la exhortación a una colaboración intensa entre los países en desarrollo y los países desarrollados, y la importancia de la vinculación recíproca entre diferentes sectores y procesos (pobreza, cambio climático, etc.) en un marco unitario.

Por estas razones, le satisfacía particularmente comprobar el éxito del proceso de la Convención, pero recordaba la importancia de reforzar la coordinación y la cooperación internacional.

5. El Excmo. Sr. Abdou Diouf, Presidente del Senegal, dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció a la Conferencia que hubiera elegido al Senegal como país anfitrión de su segundo período de sesiones. Recordó los estragos que había causado la desertificación en el Senegal y el Sahel y la íntima relación que existía entre ese proceso y la pobreza, las migraciones y el subdesarrollo a nivel mundial. En África el fenómeno asumía proporciones especialmente alarmantes.

6. Puso de relieve la necesidad de buscar los medios adecuados para atender la demanda de mejores condiciones de vida de las poblaciones afectadas. Los conocimientos tradicionales habían ofrecido buenas soluciones en el pasado, pero ya no eran suficientes dada la complejidad creciente del problema. Destacó la importancia de crear conciencia del problema a nivel internacional y de apoyar a los países afectados. Se refirió al papel de las Naciones Unidas y su consagración a esta causa, y mencionó iniciativas regionales y nacionales como la creación del Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) a raíz de la tragedia de los años 1969-1974 y el empeño del Senegal en crear estructuras y programas con el fin de centrar las prioridades de la política en el problema de la desertificación. Era necesario pasar a una fase operacional eficaz. En particular había que tener en cuenta tres elementos: la necesidad de coordinar las actividades relacionadas con las tres convenciones mundiales; la necesidad de disponer de suficientes recursos financieros, prestando especial atención a la fórmula de la conversión de la deuda a cambio de la conservación de la naturaleza, y la necesidad de determinar la función y los procedimientos operacionales del Mecanismo Mundial.

Anexo II

RESÚMENES DE LAS DECLARACIONES DE APERTURA Y GENERALES

1. El Embajador Franchetti Pardo, en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Lamberto Dini, informó a la Conferencia de los resultados de la última reunión de la Mesa y felicitó al Senegal por la organización del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.
2. El Ministro del Medio Ambiente y la Protección de la Naturaleza del Senegal, Sr. Souty Touré, agradeció a la Conferencia que lo hubiera elegido Presidente del período de sesiones y destacó la importancia de la Convención para la estrategia de desarrollo del Senegal. El Senegal se ocupaba de la desertificación desde los años sesenta, pero en los albores del siglo veintiuno el proceso de degradación de las tierras en todas las regiones del mundo era motivo de creciente preocupación. La magnitud del problema de la degradación de los recursos naturales limitaba gravemente las perspectivas de desarrollo e imponía la adopción del nuevo enfoque preconizado por la Convención. La plena colaboración de todas las partes interesadas a nivel local e internacional, la necesidad de una planificación integrada que armonizara las políticas sectoriales, el fomento de la cooperación internacional, todos ellos eran elementos constructivos previstos en la Convención que permitían confiar en un mejor porvenir.
3. En nombre del Grupo de los 77 y China, el representante de Indonesia expresó que esperaba que se celebrara un debate fructífero sobre iniciativas concretas en los países afectados y exhortó a todas las Partes a prestar todo su apoyo a la viabilización y la aplicación de la CLD. Era preciso promover los centros de coordinación regionales e intensificar la colaboración internacional. Le preocupaba que los países desarrollados no mostrasen entusiasmo por apoyar a los países afectados en la aplicación de la Convención y deseaba que el Mecanismo Mundial entrase en funciones lo antes posible. También el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) debía elaborar nuevos programas centrados en la mitigación de los efectos de la desertificación.
4. En nombre de la Unión Europea, el representante de Austria dijo que confiaba en que la CP2 fuese una oportunidad de diálogo fructífero sobre la aplicación de la CLD. Europa creía en la importancia de la Convención y de la cooperación internacional y seguiría prestando su apoyo en el marco de la acción posterior a Lomé. Recalcó la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos y de establecer medios de coordinación, por ejemplo, designando una autoridad encargada, y de promover los métodos de participación desde la base y la sinergia entre las convenciones mundiales. Alentó a la CP2 a dar forma concreta al mandato de la CLD, especialmente teniendo en cuenta el papel singular del Mecanismo Mundial. Además, deseaba que el Comité de Ciencia y Tecnología elaborase un programa centrado en objetivos más específicos.
5. En nombre del grupo JUSSCANZ, el representante del Canadá celebró la apertura de la CP2 y dio seguridades de la plena colaboración del grupo en un proceso constructivo.

6. En nombre del GRULAC, el representante del Ecuador puso de relieve el interés expresado por la región del GRULAC en la CLD recordando que más del 90% de sus miembros ya había ratificado la Convención. Se había elaborado un programa de acción regional y ya se habían establecido un centro de coordinación y una red de información regionales. Además, había un gran interés por las cuestiones relacionadas con los indicadores y los conocimientos tradicionales, así como preocupación ante la distribución desigual de los recursos financieros entre las regiones. También dijo que esperaba que el GRULAC acogiera el tercer período de sesiones de la Conferencia.

7. En nombre de la comunidad de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la CP2, el representante de ENDA informó del período de sesiones preparatorio celebrado por las organizaciones no gubernamentales antes de la apertura de la CP2. Las organizaciones no gubernamentales acogían con interés la iniciativa de dedicar dos días y medio en la Conferencia al diálogo entre las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos, como señal de la intención de los países de concretar la colaboración con la sociedad civil en la aplicación de la CLD. Indicaron que esas sesiones se consagrarían al examen de la función de la sociedad civil y de los conocimientos tradicionales como instrumentos concretos de la lucha contra la desertificación, y no a una reflexión teórica. A las organizaciones no gubernamentales les preocupaba la tardanza de la puesta en marcha del Mecanismo Mundial; encarecían la necesidad de hacer extensivas las esferas de actividades del FMAM al problema de la degradación de las tierras. Proponían que se estableciera un comité consultivo de organizaciones no gubernamentales en el FMAM y que se celebraran periódicamente reuniones de organizaciones no gubernamentales entre los períodos de sesiones de la CP, coordinadas por la secretaría de la CLD.

8. Como en el primer período de sesiones de la CP, la secretaría de la Convención de Ramsar confirmó su intención de colaborar con la secretaría de la CLD para mantener y restablecer los hábitat indispensables para garantizar una sólida base de recursos para el desarrollo y el bienestar de los pueblos. Algunos de los humedales más importantes se hallaban en las zonas áridas, donde podía haber miles y quizá centenares de miles de humedales de diferentes tamaños. Además, las Partes en la Convención de Ramsar también eran Partes en la CLD. Las secretarías de ambas convenciones estudiaban la posibilidad de concertar un memorando de entendimiento.

9. El representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) declaró que se había formalizado la colaboración entre la CLD y el CDB mediante un memorando de entendimiento. Las zonas áridas eran de gran importancia para la conservación de la biodiversidad ya que albergaban al 35% de la población humana, cosa que imponía grandes presiones a los recursos naturales. El memorando de entendimiento no sólo constituía un marco general de cooperación sino que también preveía iniciativas concretas de apoyo a la aplicación de ambas convenciones, así como actividades conjuntas en el plano científico y de gestión de la información. El Convenio sobre la Diversidad Biológica se ocupaba de los ecosistemas por medio de cuatro programas de trabajo sobre la biodiversidad en los bosques, la agricultura, las aguas

internacionales y los océanos y zonas costeras. En particular la Conferencia de las Partes en el Convenio, en su cuarto período de sesiones, había señalado que la atención de las CP5, que tendría lugar en Nairobi en el año 2000, se concentraría en los ecosistemas de zonas áridas y semiáridas, los hábitat mediterráneos y las sabanas. Un aspecto decisivo de la cooperación entre ambas secretarías sería la posibilidad de adoptar nuevos procedimientos que les permitieran a las Partes cumplir con más eficiencia las obligaciones de presentación de informes dimanantes de las convenciones.

10. El Secretario Ejecutivo de la CLD puso de relieve la importancia de la colaboración entre las convenciones y del fomento de la sinergia.

11. El representante del Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y las Tierras de Secano (ACSAD) declaró que ésta era una de las organizaciones especializadas que en el seno de la Liga de los Estados Árabes se encargaba de coordinar la aplicación de la CLD. Entre las medidas más importantes se contaban el fortalecimiento de los vínculos científicos entre las partes interesadas, el fomento de las investigaciones y la elaboración y ejecución de proyectos experimentales. Se daba prioridad a la lucha contra la desertificación y a la posibilidad de aplicar las técnicas respectivas también en los países africanos. Aunque había posibles soluciones a los problemas, en muchos casos su aplicación tropezaba con obstáculos como la falta de recursos financieros y otros de orden legislativo, social y orgánico.

12. El representante de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) señaló que fenómenos como el aumento de la temperatura media en la superficie de la tierra y El Niño eran tan sólo ejemplos que ilustraban la función que podía desempeñar la OMM en apoyo de la aplicación de la CLD mediante sus programas y en particular las actividades siguientes: promoción a nivel regional y mundial de la reunión, el análisis y el libre intercambio de información y datos sobre situaciones y procesos meteorológicos, climatológicos e hidrológicos; fomento de la capacidad y formación, y promoción de la ejecución del programa de "Acción para el Clima" con otras organizaciones. Había que prestar especial atención a la creación de un mecanismo de cooperación entre la CLD, el CDB y la Convención Marco sobre el Cambio Climático, así como con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la OMM y el PNUMA, y a la mejora de los procesos de reunión e intercambio sistemáticos de datos meteorológicos y climatológicos. Era indispensable disponer de suficientes recursos financieros.

13. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) recordó el interés y el empeño de la FAO en la lucha contra la desertificación, que estaba íntimamente relacionada con el mandato principal de la FAO, a saber la seguridad alimentaria. En particular la FAO se había trazado dos derroteros. En primer lugar, el de reforzar las actividades relacionadas con la desertificación dentro del programa ordinario de la organización. Había más de 100 proyectos en marcha en las tierras secas. En segundo lugar, había concertado acuerdos de cooperación con el Gobierno de Italia, el FIDA y el PNUMA. También se estaba finalizando un acuerdo entre la FAO y la secretaría de la CLD. Además,

la FAO aportaba con mucho agrado la experiencia y la información acumuladas durante años a los Estados Partes en la CLD.

14. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura señaló que la UNESCO estaba finalizando un memorando de entendimiento con la secretaría de la CLD para promover la colaboración, particularmente en los sectores de la educación, la ciencia y la cultura. Muchos de los campos de actividad de la UNESCO estaban estrechamente vinculados con los problemas de la desertificación, por ejemplo su programa de formación de científicos africanos, su red de reservas de la biosfera, que incluía algunas zonas de tierras secas, y su programa hidrológico. La lucha contra la desertificación era una tarea multisectorial en la que concurrían tanto aspectos científicos como humanistas.

15. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) declaró que el PNUMA tenía una larga trayectoria de consagración a los problemas de la desertificación. En particular, el PNUMA encabezaba un consorcio encargado de realizar un estudio preliminar de las redes e instituciones competentes para la aplicación de la CLD. Al ser uno de los principales organismos de ejecución del FMAM, el PNUMA prestaba apoyo a los programas de acción para combatir la degradación de las tierras secas en los planos subregional y regional, y en particular en la región del GRULAC y la Federación de Rusia. Se ocupaba de determinar y promover las "prácticas óptimas" y actividades de divulgación sobre el problema de la degradación de las tierras. El PNUMA podía además contribuir a la evaluación y la preparación de informes sobre la situación del medio ambiente, a la reunión y el intercambio de información científica y tecnológica, a los procesos de consulta y a la elaboración de proyectos para someterlos al FMAM.

16. El representante del Banco Mundial expresó que a su organización le preocupaban los problemas de la degradación y la ordenación de las tierras porque eran elementos decisivos de las perspectivas de desarrollo. El problema de la desertificación sólo podía ser abordado en el contexto de transformaciones económicas y sociales más generales. A juicio del Banco Mundial, era posible hacer frente al problema de la pobreza tomando en consideración los problemas ambientales locales, regionales y mundiales. El Banco Mundial invertía más de 18 millardos de dólares, de los cuales 1,8 millardos se destinaban a proyectos contra la degradación de las tierras, y colaboraba con el PNUD y PNUMA como organismos de ejecución del FMAM para movilizar y encauzar recursos financieros dentro de las esferas de actividades del FMAM. El 40% de los proyectos del Banco Mundial se realizaba en el África subsahariana. Se proponía promover proyectos de gestión de las tierras secas y de fomento de la sinergia y la colaboración entre organismos e instituciones.

Anexo III

LISTA DE LOS ORADORES QUE PARTICIPARON EN LA FASE ESPECIAL

- Sr. Souty Touré
Ministro del Medio Ambiente y la Protección de la Naturaleza del Senegal
- Sr. Trenggono
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Indonesia ante el Senegal
(en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77)
- Sr. Martin Bartenstein
Ministro Federal del Medio Ambiente y Asuntos de la Juventud y la Familia de Austria (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea)
- Sr. Valerio Calzolaio
Subsecretario de Estado, Ministro del Medio Ambiente de Italia
- Sr. José Antonio Pinto Monteiro
Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de Cabo Verde
- Sr. Abdul Hamid Al-Monajed
Ministro de Estado de Asuntos Ambientales de la República Árabe Siria
- Sra. Dominique Voynet
Ministra de Ordenación Territorial y Medio Ambiente de Francia
- Sr. Mohammed El-Ashry
Jefe Ejecutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
- Sr. Seyed Hamid Kalantari
Ministro Adjunto de Jihad Sazandegi de la República Islámica del Irán
- Sra. Ursula Eid
Ministra Adjunta de Cooperación y Desarrollo Económicos de Alemania
- Sr. Rafe Pomerance
Subsecretario Adjunto Principal de Estado para los Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales de los Estados Unidos de América
- Sr. Henri-Philippe Cart
Vicedirector General del Organismo Suizo de Desarrollo y Cooperación
- Sr. John Westley
Vicepresidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
- Sra. Eimi Watanabe
Administradora Auxiliar y Directora de la Dirección de Políticas de Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sr. Rasmus Rasmusson
Embajador, Departamento de Convenciones Mundiales del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Suecia

Sr. Smail Benamara
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argelia ante el Senegal

Sr. Jan Naerby
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Noruega ante el Senegal

Sr. Jawahar Lal
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la India ante el Senegal

Sr. Guido Soto
Coordinador del Plan de Acción Nacional contra la Desertificación de Chile

Sr. Seydou Oumarou
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo
Sostenible del Níger

Sr. Mohamed Ould Sidi Ahmed Lekhal
Ministro de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Mauritania

Sr. Musa Mbenga
Ministro de Agricultura y Recursos Naturales de Gambia (en su calidad de
Ministro Coordinador del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la
Sequía en el Sahel)

Sr. Arefaine Berhe
Ministro de Agricultura de Eritrea

Sr. Mohamed Ag Erlaf
Ministro del Medio Ambiente de Malí

Sr. Miguel Eduardo Araujo Padilla
Ministro del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de El Salvador

Sr. Adade Koffi Santy
Ministro del Medio Ambiente y los Recursos Forestales del Togo

Sr. Chbaatou Said
Ministro Encargado de los Recursos Hídricos y Forestales de Marruecos

Sr. Michael Zammit Cutajar
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Convención Marco de las
Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Sr. Anatoliy M. Ovchinnikov
Ministro Adjunto de Hidrometeorología de Uzbekistán

Sr. Samvel Baloyan
Ministro Adjunto de Protección de la Naturaleza de Armenia

Sr. Murat Mussatayev
Viceministro de Ecología y Recursos Naturales de Kazajstán

Sr. Enrique Alonso
Director General del Ministerio del Medio Ambiente de España

Sr. Madhav Prasad Ghimire
Secretario Adjunto del Ministerio de Población y Medio Ambiente de Nepal

Sr. Athanassios Theodorakis
Director General Adjunto de Desarrollo de la Comunidad Europea

Sra. Xue Hanqin
Directora General Adjunta del Departamento de Derecho y Tratados Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores de China

Sr. Imorou Seidou
Director del Gabinete, Ministro del Medio Ambiente, el Hábitat y el Urbanismo de Benin

Sr. R. Muyungi
Funcionario Superior de Medio Ambiente, Departamento del Medio Ambiente de la República Unida de Tanzania

Sra. Tsedale Waktola
Jefa del Departamento de Estudios y Control de los Efectos Ambientales, Organismo de Protección del Medio Ambiente de Etiopía

Sr. David Johansson
Embajador, Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia

Sr. Muhammad Saeed Khalid
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Pakistán ante el Senegal

Sr. Arthur Nelson
Presidente del Comité Selecto de Infraestructura y Ordenación del Territorio, miembro del Parlamento de Jamaica

Sr. Salif Diallo
Ministro de Estado, Ministro de Medio Ambiente y el Agua de Burkina Faso

Sr. Poul Nielson
Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Dinamarca

Sr. Mamoshebi Kabi
Ministro del Medio Ambiente y Asuntos del Género y la Juventud de Lesotho

Sr. Franklin Bett
Secretario Permanente del Ministerio de Conservación del Medio Ambiente
de Kenya

Sr. Klaus Toepfer
Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Sr. Cheikh Abdoul Kadre Cissokho
Presidente de la Asamblea Nacional del Senegal y Presidente de la Mesa
Redonda Parlamentaria

Sr. J. L. T. Mothibamele
Ministro Auxiliar de Agricultura de Bostwana

Sr. Okan Uger
Subsecretario Adjunto del Ministerio del Medio Ambiente de Turquía

Sr. Oo Phae Thann
Secretario Adjunto de la Comisión Nacional de Asuntos Ambientales de Myanmar

Sr. Antonio V. Guerreiro
Director General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Brasil

Sr. Hatem Ben Salem
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Túnez ante el Senegal

Sr. Octavio Pérez Pardo
Director de Conservación de Suelos del Departamento de Recursos Naturales y
Desarrollo Sostenible de la Argentina

Sr. Ali Saad Altokhais
Director General del Departamento de Desarrollo de los Recursos Hídricos de
Arabia Saudita

Sr. Victor Louro
Director General del Ministerio de Agricultura de Portugal (en nombre de los
países del anexo IV)

Sr. Doron M. Grossman
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Israel ante el Senegal

Sr. Makhaya N. N. J. Mosia
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Sudáfrica ante el Senegal

Sr. Nikita F. Glazovsky
Presidente del Consejo de la Fundación Ecológica de la Federación de Rusia

Sr. David Turner
Jefe del Departamento de Política Ambiental, Departamento de Desarrollo
Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. Seth Ratovoson
Secretario General, Ministro del Medio Ambiente de Madagascar

Sr. Edward D. Singhatey
Secretario de Estado de Asuntos Presidenciales y Recursos Naturales de Gambia

Sr. Terry Coe
Ministro de Agricultura de Niue

Sr. Harold E. Acemah
Director del Departamento de Organizaciones y Comercio Multilaterales,
Ministerio de Relaciones Exteriores de Uganda

Sr. Mohamed Naguib
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Egipto ante el Senegal

Sr. S. M. Lutfullah
Secretario Adjunto del Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos
Forestales de Bangladesh

Sr. R. O. Adewoye
Director General, Jefe Ejecutivo del Organismo Federal de Protección
Ambiental de Nigeria

Sr. Haroun Abakar
Director del Ministerio de Relaciones Exteriores del Chad

Sr. Joao Da Costa Vintém
Coordinador Nacional de Angola

Sr. Park Jayson
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea ante el
Senegal

The Right Honorable Sir Toaripi Lauti
Enviado Especial del Primer Ministro de Tuvalu

Sr. Davaa Basandorj
Secretario de Estado, Ministerio de la Naturaleza y el Medio Ambiente
de Mongolia

Sr. J. O. Afrani
Director del Ministerio de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología de Ghana

Sr. M. D. Munemo
Director, Secretario Adjunto del Ministerio de Minas, Medio Ambiente y
Turismo de Zimbabwe

Sr. Hadi Hammad
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Jamahiriya Árabe Libia ante
el Senegal

Sr. René Gómez García Palas
Director General de Ordenación de Tierras y Cuencas Hidrográficas de Bolivia

Sra. Lolita Hilario
Coordinadora para la Desertificación, Ministerio del Medio Ambiente de
Mozambique

Sr. Luis Garnica
Director de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Recursos Naturales del Perú

Sra. Mathilda Miria-Tairea
Asesor Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, Energía y Planificación
Territorial de las Islas Cook

Sr. Carlos Valarezo
Asesor del Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador

Sr. Jean Clément
Director de la División de Recursos Silvícolas, Departamento de Silvicultura
de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la
Alimentación

Sr. Lev Komlev
Oficial superior de asuntos económicos de la Conferencia de las
Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Sr. El-Amin Dafallah
Ministro de Agricultura y Silvicultura del Sudán

Anexo IV

RESUMEN DEL PRESIDENTE DE LAS DECLARACIONES HECHAS
DURANTE LA FASE ESPECIAL

1. Durante dos días, los participantes en los trabajos de la fase especial expusieron la contribución de sus países u organizaciones a la aplicación efectiva de la Convención de Lucha contra la Desertificación. Los debates se vieron realizados por la presencia de un gran número de ministros, altos funcionarios de gobierno, representantes de organismos especializados e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, de organizaciones interregionales y regionales y de otros organismos.

2. Los participantes encomiaron los esfuerzos desplegados por la secretaría tanto para hacer de la Convención un instrumento universal como para ponerla en práctica.

3. Numerosas delegaciones procedentes de las regiones más afectadas se refirieron a la marcha de sus programas de acción en los planos nacional, subregional y regional. Mencionaron las principales dificultades con que tropezaba la aplicación de la Convención en esas regiones y exhortaron a que se reforzara la cooperación con sus principales asociados para el desarrollo.

4. Los participantes también plantearon algunas cuestiones que merecen ser consignadas:

- La tardanza en el establecimiento del Mecanismo Mundial y la necesidad de ponerlo en funciones lo antes posible.
- La necesidad de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial tenga más en cuenta las necesidades de financiación de las actividades de lucha contra la desertificación.
- La falta hasta la fecha de un órgano de vigilancia de la aplicación de la Convención. Sin embargo, los participantes expresaron su satisfacción por el intercambio oficioso mantenido en relación con los programas de acción nacionales. Este foro ha permitido esclarecer los progresos realizados en la aplicación de la Convención.
- La propuesta, apoyada por varias delegaciones, que se sometiera a la Conferencia de las Partes en su siguiente período de sesiones un proyecto de protocolo de aplicación de la Convención que contuviese compromisos cuantificables.
- La necesidad de adoptar disposiciones para hacer del año 2000 el punto de partida del decenio de lucha contra la desertificación.

5. Los Estados Partes también oyeron al Presidente de la Asamblea Nacional del Senegal que les presentó la declaración adoptada por la Mesa Redonda de Parlamentarios sobre la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la declaración de los parlamentarios.

Anexo V

DECLARACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS

Con respecto al proceso de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

I. Los parlamentarios convocados en Dakar (Senegal) el 7 de diciembre de 1998 por la secretaría de la Convención, la Asamblea Nacional del Senegal y la Unión Interparlamentaria con ocasión del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, particularmente en África, declaramos lo siguiente:

1. Nos alarman profundamente los efectos de la desertificación que afecta a 3.600 millones de hectáreas que representan el 70% de la tierra potencialmente productiva en las zonas áridas. La velocidad de este proceso se traduce en una pérdida anual de 6 millones de hectáreas. Somos conscientes de la gravedad de la situación en diferentes regiones del mundo, como en África, continente en el cual los desiertos o las zonas áridas constituyen las dos terceras partes del total de la superficie de tierra, y el 73% de las tierras áridas ya sufren una degradación grave o moderada; en Asia, donde unos 1.400 millones de hectáreas están afectadas por la desertificación, lo que corresponde a una degradación moderada o grave del 71% de las tierras áridas del continente en América Latina, donde casi las tres cuartas partes de las tierras áridas están afectadas por una degradación moderada o grave, en el Mediterráneo, donde casi las dos terceras partes de las tierras áridas están afectadas por una degradación grave, y en los países de Europa central y oriental, donde la degradación afecta gravemente entre el 40 y el 80% de las tierras áridas;

2. Es intolerable que en los albores del siglo XXI casi 1.000 millones de hombres, mujeres y niños estén permanentemente amenazados por la desertificación; que centenares de millones de personas padezcan de un déficit crónico de recursos sociales como el agua, y que millones de "refugiados ambientales" se vean forzados a abandonar sus tierras natales para buscar cobijo en otros lugares;

3. Suscribimos plenamente la premisa básica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación según la cual el desarrollo sostenible sólo podrá alcanzarse:

- i) si se centra en el ser humano al proteger los intereses de las poblaciones afectadas y erradica la pobreza;
- ii) si permite la plena participación de esas poblaciones en los procesos de decisión, en las medidas de protección del medio ambiente y en la lucha contra la desertificación;
- iii) si incorpora la dimensión de la lucha contra la pobreza.

4. Creemos que la desertificación, la pobreza, la hambruna, los conflictos sociales y políticos, las guerras, la migración y el desplazamiento de poblaciones, que muchas veces han provocado una nueva y gravísima degradación del medio natural, son fenómenos que están relacionados entre sí;

5. Tomamos nota de los graves problemas presupuestarios de los países afectados más pobres, que siguen teniendo que consagrar una proporción considerable de sus escasos recursos financieros al reembolso y el servicio de la deuda.

II. Afirmando nuestro total compromiso como parlamentarios de contribuir plenamente a la aplicación de la Convención en los países que son Partes en la Convención:

6. Apoyamos, allí donde sea necesario, la promulgación o el fortalecimiento de una legislación relativa a la lucha contra la desertificación y la preservación de los ecosistemas en todos los países afectados;

7. Somos partidarios de la promoción de políticas y el fortalecimiento de marcos institucionales apropiados para el desarrollo favorable de la cooperación entre los países afectados por la desertificación y sus asociados en el desarrollo;

8. Apoyamos el fortalecimiento de las políticas sociales, de educación y de salud por medio de campañas de sensibilización pública sobre los efectos adversos de la desertificación así como la participación de la juventud y las mujeres en los programas de desarrollo;

9. Somos partidarios de la integración de las disposiciones principales de la Convención en las políticas nacionales de desarrollo sostenible;

10. Suscribimos la iniciativa de que el año 2000 sea el punto de partida del decenio de lucha contra la desertificación;

11. Respaldamos plenamente las iniciativas de organismos, países donantes y la sociedad civil de movilizar asistencia financiera para la promoción del desarrollo sostenible en los países más pobres con ecosistemas frágiles, por medio del Mecanismo Mundial de la Convención.

III. Nos comprometemos a promover en nuestros respectivos parlamentos:

12. El seguimiento de la aplicación de la Convención, utilizando plenamente los mecanismos disponibles en nuestros parlamentos para vigilar la acción gubernamental y garantizar que la Convención se aplique cabalmente;

13. La formulación de una legislación nacional y su armonización con las disposiciones de la Convención;

14. La incorporación de la lucha contra la desertificación en los programas globales de los gobiernos de nuestros países de manera que esta lucha se convierta en una prioridad para nuestros países y también para nuestras organizaciones regionales y subregionales;

15. La formulación de programas de acción nacionales que se ocupen de la gestión de los recursos hídricos e investigaciones agrícolas aplicadas en los países más pobres afectados por la desertificación y otros, de ser necesario, y su financiación de conformidad con las disposiciones de la Convención;

16. La adopción de medidas prácticas para incorporar la educación ambiental, en particular sobre la lucha contra la desertificación, en los programas de estudio escolares.

IV. Estamos profundamente convencidos de la necesidad de emprender una acción de largo aliento con respecto a las principales prioridades:

17. Promover modalidades de cooperación regional y subregional que propicien la mejora de las relaciones entre nuestras organizaciones intergubernamentales pertinentes;

18. Establecer, a nivel local, programas de acción basados en la reforestación y la rehabilitación de tierras en que participen todos los interesados en la materia, en particular el sistema de educación y representantes de la sociedad civil, y especialmente asociaciones juveniles y femeninas;

19. Establecer programas de acción en que participen organizaciones internacionales, entre ellas organismos de las Naciones Unidas, donantes, instituciones nacionales, representantes elegidos, organizaciones no gubernamentales y la población local, en particular los usuarios de los recursos, tanto hombres como mujeres, para promover los objetivos de la Convención;

20. Según corresponda en el caso de los países afectados más pobres, hacer extensiva la aplicación de los sistemas de canje de deuda por conservación de la naturaleza a la rehabilitación de tierras y la reforestación.

V. Los parlamentarios hacemos un llamamiento urgente:

21. A todos los participantes pertinentes de la sociedad civil, como instituciones financieras, personalidades de las finanzas, el comercio, los deportes, los medios de comunicación y las artes, para que apoyen la movilización de recursos financieros para la lucha contra la desertificación en los países en desarrollo más gravemente afectados por la desertificación y la sequía;

22. A las instituciones académicas, la comunidad científica y los centros de investigación para que apoyen las diversas tareas que impone la aplicación de la Convención en los países afectados, tomando especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo;

23. A la Unión Interparlamentaria para que dé la más amplia publicidad posible a la presente declaración y en particular la transmita a todos los parlamentos nacionales para su atención.

24. A la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para que continúe las medidas adoptadas hasta la fecha para apoyar a los países afectados por la desertificación y tome todas las disposiciones necesarias para dar a conocer universalmente la presente declaración.

25. A las secretarías de la CLD y la Unión Parlamentaria para que realicen una labor de seguimiento de la presente reunión y organicen otras reuniones parecidas con ocasión de futuras conferencias de las Partes.

Anexo VI

RESÚMENES DE LAS DECLARACIONES FORMULADAS EN LA CEREMONIA DE CLAUSURA

Secretaría de la CLD

1. El Secretario Ejecutivo de la secretaría de la CLD agradece al país anfitrión la organización de la Conferencia y confirma que la secretaría está plenamente empeñada en cumplir su mandato y en prestar asistencia a los países para la aplicación de la Convención. Exhorta a una mayor movilización de la comunidad internacional para prestar asistencia a los países afectados en la ejecución de programas que permitan alcanzar objetivos prioritarios tales como la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y una gestión eficiente de los recursos hídricos. Recuerda la necesidad de una participación plena de las organizaciones no gubernamentales, de los medios de comunicación y de los parlamentarios en apoyo de la Convención.

Indonesia

2. La colaboración es el elemento esencial de las negociaciones de la Convención. Se confía en que el Mecanismo Mundial estará ya en condiciones de desempeñar sus principales funciones para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, e incumbirá a los países la responsabilidad de promover la necesaria movilización de recursos financieros y transferencia de tecnología.

Austria

3. El diálogo ha sido un elemento central de estas negociaciones, tanto entre las delegaciones, en particular sobre el proceso de los programas de acción nacionales, como entre las delegaciones y organizaciones no gubernamentales, y representa la base para obtener resultados concretos en los países afectados en los planos nacional y local. La Unión Europea reafirma su determinación de apoyar a los países afectados y celebra la iniciativa de comenzar el debate sobre el anexo V. Europa insiste en la necesidad de atenerse a las normas establecidas por el texto de la Convención como base para la creación de un clima de cooperación entre los países, y alienta a todos los países a elaborar políticas y prioridades conforme al espíritu de la CLD. Como muchos agentes diferentes están tomando diversas iniciativas en el plano internacional para combatir la desertificación, la Unión Europea insiste en la necesidad de armonizarlas y de promover la sinergia.

Armenia

4. Europa oriental acoge con satisfacción el inicio del proceso de elaboración del anexo V.

Canadá

6. Los países del grupo JUSSCANZ (Japón, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelandia y otros) manifiestan su preocupación por el hecho de que aún queda trabajo por hacer, en particular en lo relativo a la estrategia de mediano plazo de la secretaría de la CLD, y su satisfacción por el creciente interés en la Convención. En particular acoge con satisfacción la incorporación de un nuevo país miembro, esperando que otros se adhieran pronto a la Convención.

Haití

7. La Convención representa un instrumento fundamental que da esperanza a los países del GRULAC, que confían en el pleno apoyo de la comunidad internacional para la pronta aplicación de la CLD.

República Islámica del Irán

8. El orador da las gracias al Gobierno del Senegal y a la Conferencia en nombre del Grupo asiático.

Primer Ministro del Senegal

9. El Primer Ministro del Senegal, en nombre del Presidente del Senegal, saluda a los participantes y pone de relieve la importancia de que la Conferencia de las Partes celebre su segundo período de sesiones en África y en particular en el Senegal como señal de solidaridad de la comunidad internacional con el continente más gravemente afectado por la sequía y la desertificación. La desertificación acarrea desequilibrios sociales y económicos y también ambientales y representa uno de los principales desafíos que tiene ante sí la comunidad internacional y que impone la movilización de una respuesta apropiada.

Anexo VII

LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
EN SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

ICCD/COP(2)/1 y Corr.1	Organización del programa y organización de los trabajos
ICCD/COP(2)/2	Programa y presupuesto: ajuste del presupuesto de la Convención y del programa para 1999
ICCD/COP(2)/3 y Add.1	Programa y presupuesto: examen de la situación relativa a los fondos extrapresupuestarios en 1998
ICCD/COP(2)/4	Examen del informe del Mecanismo Mundial sobre sus actividades, así como la orientación que deberá impartirle la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(2)/4/Add.1	Examen del informe del Mecanismo Mundial sobre sus actividades, así como la orientación que deberá impartirle la Conferencia de las Partes: proyecto de memorando de entendimiento con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola sobre el Mecanismo Mundial
ICCD/COP(2)/5	Examen de la aplicación de la Convención y de los acuerdos institucionales, incluido el apoyo a los programas regionales
ICCD/COP(2)/6	Estrategia de mediano plazo de la secretaría
ICCD/COP(2)/7	Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes
ICCD/COP(2)/8 y Corr.1 y Add.1	Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: acuerdo de sede con el Gobierno de Alemania
ICCD/COP(2)/8/Add.2	Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: traslado de la secretaría de la Convención a Bonn y posibles disposiciones sobre el enlace

ICCD/COP(2)/9	Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: vinculación institucional
ICCD/COP(2)/10	Estudio de procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la aplicación de la Convención, de conformidad con el artículo 27 de la Convención, con miras a su adopción
ICCD/COP(2)/11 y Add.1	Mantenimiento de la lista de expertos
ICCD/COP(2)/12 y Add.1	Accreditation of non-governmental and intergovernmental organizations, admission of observers
ICCD/COP(2)/13 y Rev.1	Credenciales de las delegaciones
ICCD/COP(2)/CST/1	Aprobación del programa y organización de los trabajos del Comité de Ciencia y Tecnología
ICCD/COP(2)/CST/2	Estudio y evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos existentes
ICCD/COP(2)/CST/3	Puntos de referencia e indicadores
ICCD/COP(2)/CST/3/Add.1	Puntos de referencia e indicadores: informe del grupo ad hoc
ICCD/COP(2)/CST/4	Informe sobre la labor de otros órganos que desempeñan funciones análogas a las previstas para el Comité de Ciencia y Tecnología
ICCD/COP(2)/CST/5	Síntesis de los informes sobre los conocimientos tradicionales
ICCD/COP(2)/INF.1	Disposiciones para el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes: información preliminar para los participantes
ICCD/COP(2)/INF.2	Programme and budget: review of the situation as regards extrabudgetary funds in 1998: summary report
ICCD/COP(2)/INF.3	Status of ratification of the United Nations Convention to Combat Desertification

ICCD/COP(2)/INF.4	Preliminary list of local points
ICCD/COP(2)/CRP.1	Report on behalf of the President of the International Fund for Agricultural Development
ICCD/COP(2)/CRP.2	Report of the current Chair of the Facilitation Committee
ICCD/COP(2)/CRP.3	Enmiendas a los proyectos de decisión recomendados por el Comité de Ciencia y Tecnología para su adopción por la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(1)/11	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones, celebrado en Roma del 29 de septiembre al 10 de octubre de 1997: primera parte
ICCD/COP(1)/11/Add.1 y Corr.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones, celebrado en Roma del 29 de septiembre al 10 de octubre de 1997: segunda parte
ICCD/COP(2)/L.1	Lista de expertos independientes; otros órganos que desempeñan funciones análogas a las previstas para el Comité de Ciencia y Tecnología
ICCD/COP(2)/L.2	Observaciones y recomendación del Comité de Ciencia y Tecnología acerca del informe del grupo ad hoc sobre puntos de referencia e indicadores que figura en el documento ICCD/COP(2)/CST/3/Add.1
ICCD/COP(2)/L.3 y Rev.1	Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología
ICCD/COP(2)/L.4 y Rev.1 y 2	Conocimientos tradicionales
ICCD/COP(2)/L.5	Programa y presupuesto: programa de trabajo para los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Conferencia de las Partes: período ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(2)/L.6	Programa y presupuesto: programa de trabajo para los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(2)/L.7	Solidaridad con Centroamérica

ICCD/COP(2)/L.8	Examen de la aplicación de la Convención y de los acuerdos institucionales, incluido el apoyo a los programas regionales: procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación
ICCD/COP(2)/L.9	Examen de la aplicación de la Convención y de los acuerdos institucionales, incluido el apoyo a los programas regionales: examen de la aplicación de la Convención
ICCD/COP(2)/L.10 y Rev.1	Disposiciones administrativas y de apoyo para la secretaría, incluidas disposiciones provisionales
ICCD/COP(2)/L.11	Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: acuerdo sobre la sede con el Gobierno de Alemania
ICCD/COP(2)/L.12 y Rev.1	Examen de la aplicación de la Convención y de los acuerdos institucionales, incluido el apoyo a los programas regionales: anexos de aplicación regional y programas y plataformas de cooperación interregionales
ICCD/COP(2)/L.13	Estudio y evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos existentes
ICCD/COP(2)/L.14	Procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación
ICCD/COP(2)/L.15	Cuestiones relativas a la aplicación y el arbitraje
ICCD/COP(2)/L.16	Cooperación con otras convenciones y órganos internacionales
ICCD/COP(2)/L.17 y Rev.1	Acuerdo relativo a la sede de la secretaría permanente de la Convención
ICCD/COP(2)/L.18	Mecanismo Mundial
ICCD/COP(2)/L.19	Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola sobre las modalidades y el funcionamiento administrativo del Mecanismo Mundial
ICCD/COP(2)/L.20	Colaboración con otras convenciones

ICCD/COP(2)/L.21	Estrategia de mediano plazo de la secretaría
ICCD/COP(2)/L.22	Anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación
ICCD/COP(2)/L.23	Cooperación regional entre los países de Europa oriental y central
ICCD/COP(2)/L.24	Artículos pendientes del reglamento
ICCD/COP(2)/L.25	Aplicación de la Convención
ICCD/COP(2)/L.26	Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(2)/L.27	Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(2)/L.28	Ajuste del presupuesto de la Convención y del programa para 1999
ICCD/COP(2)/L.29 y Corr.1	Informe del período de sesiones: aprobación del informe de la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(2)/L.30	Disposiciones administrativas y de apoyo para la secretaría, incluidas disposiciones provisionales
ICCD/COP(2)/L.31	Acuerdo relativo a la sede de la secretaría permanente de la Convención
ICCD/COP(2)/L.32	Cooperación regional entre los países de Europa oriental y central
ICCD/COP(2)/L.33	Resolución de cuestiones; anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación
ICCD/COP(2)/L.34	Colaboración con otras convenciones
ICCD/COP(2)/L.35	Artículos pendientes del reglamento
ICCD/COP(2)/L.36	Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes
ICCD/COP(2)/L.37	Procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación
ICCD/COP(2)/L.38	Estrategia de mediano plazo de la secretaría
ICCD/COP(2)/L.39	Aplicación de la Convención

ICCD/COP(2)/L.40	Informe sobre la Mesa Redonda de Parlamentarios
ICCD/COP(2)/L.41	Expresión de gratitud al Gobierno y el pueblo del Senegal
ICCD/COP(2)/L.42	Examen del artículo 47 del reglamento
ICCD/COP(2)/L.43	Mecanismo Mundial
ICCD/COP(2)/L.44	Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola relativo a las modalidades y al funcionamiento administrativo del Mecanismo Mundial
